

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1665



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/I2, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodríguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE, A CRUZ ROJA CHILENA SAN PABLO, RUT. 70.672.766-3, la suma de \$ 1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS), por concepto de otorgar fondos para solventar gastos inherentes a la institución.

PRESUPUESTO INICIAL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes